

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 06-027-000000010-2025

Chiclayo, 04 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 003-2025-CS/SATCH de fecha 04 de marzo de 2025, mediante el cual los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 06-027-000000009 de fecha 04 de marzo de 2025, remiten solicitud para aprobación las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SATCH-Segunda Convocatoria - "Contratación de Servicio de Notificación de Documentos"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo del año 2003, se resuelve aprobar la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, por el de "Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT"; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de "Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH";

Que, con Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000004-2024 de fecha 05 de enero del 2024, se designa a Diana Elizabeth Guarniz Cava en el cargo de confianza de jefe de la Oficina General de Administración, a partir del 05 de enero de 2024;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000012-2024 de fecha 10 de enero de 2024, se delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, durante el ejercicio presupuestal 2024, las siguientes facultades: "g) *Aprobar los expedientes de contratación, bases administrativas y documentos de los procedimientos de selección derivados de convenios para recibir el encargo de parte de otra entidad pública, para la realización de las actuaciones preparatorias y/o del procedimiento de selección que corresponda, para la contratación de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general (...)*";

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, por Resolución de Oficina General de Administración N° 06-027-000000002-2024 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH para el ejercicio fiscal 2024, donde se incluye el presente requerimiento para la "Contratación Servicio de Notificación de Documentos", con tipo de proceso de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, con Memorando N° 06-012-000000444-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SATCH-Primera Convocatoria - Contratación de Servicio de Notificación de Documentos del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, por el monto del valor estimado de S/ 338,546.00 soles, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y por el periodo de 365 días calendarios;



Que, con Resolución de Oficina General de Administración N° 06-027-000000042 de fecha 06 de diciembre de 2024 se designó al Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024- SATCH- Primera Convocatoria - Contratación del Servicio de Notificación de Documentos del SATCH;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado",* mientras que el numeral 47.4 establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";*

Asimismo, el artículo 48 del citado Reglamento ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

En ese contexto, mediante Informe N° 001-2024-CS/SATCH de fecha 11 de diciembre de 2024, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 06-027-000000042 de fecha 06 de diciembre de 2024, remiten para aprobación las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SATCH-Primera Convocatoria- "Contratación de Servicio de Notificación de Documentos"; solicitando la aprobación de las Bases del mencionado procedimiento de selección, adjuntando para ello: i) expediente de contratación, y ii) Bases administrativas;

Que, mediante Informe N°002-2025-CS-SATCH con fecha 04 de marzo del 2025 se informa que el comité de selección declaró DESIERTO el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°002-2024-SATCH-Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Notificación de Documentos por el motivo que no se encontró ninguna oferta válida;

Que mediante Informe N° 06-027-000000009 de fecha 07 de marzo de 2025 designó al Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024- SATCH- Segunda Convocatoria - Contratación del Servicio de Notificación de Documentos del SATCH;

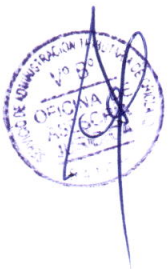
Que, mediante Informe N°003-2025-CS-SATCH con fecha 04 de marzo del 2025 la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita designación de comité de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SATCH- Segunda Convocatoria - Contratación del Servicio de Notificación de Documentos del SATCH

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que: *"cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la nueva convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección".*

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000012-2024 y estando en las funciones generales de la Oficina General de Administración, establecidas en el Diseño de Perfiles de Puesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-0000000120 de fecha 23 de setiembre de 2021;

Que, con Resolución de Gerencia General N°01-024-000000038-2025 de fecha 21 de febrero del 2025, se resuelve encargar la jefatura de la Oficina General de Administración a la suscrita del 26 de febrero al 05 marzo del 2025, en adición a sus funciones, por lo que;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2024-SATCH – Segunda Convocatoria – para la Contratación de Servicio de Notificación de Documentos del SATCH, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, y a los miembros del Comité de Selección, a fin que procedan conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de Información publique la presente resolución en el portal del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C.P.C. Graciela Milagros Huamán Paredes
Jefe de la Oficina General de Administración
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN



C.C.
GG
OAJ
UACP
Exp. Procedimiento de Selección.
Comité de Selección
OTI
Archivo.